



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02939511- -NEU-SGRAL - LICITACIÓN PRIVADA SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02939511- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, (seis (6) camionetas tipo Pick Up 4x4, doble cabina, y un (1) vehículo utilitario tipo furgón), destinados a las distintas dependencias de la Subsecretaría General, por el término de siete (6) meses con opción a prórroga por igual período, con las características que surgen del Pedido de Presupuesto SCP-2026-00201947-NEU-ADM#SGRAL que forma parte integrante del expediente;

Que la mencionada contratación se fundamenta en la necesidad de brindar asistencia directa al señor Gobernador, proporcionando apoyo logístico y operativo a fin de facilitar el funcionamiento del gobierno provincial;

Que el servicio administrativo financiero de la Subsecretaría General evaluó que el servicio de alquiler de siete (7) vehículos como los requeridos, por un período de seis (6) meses con opción a prórroga por igual plazo, tiene un costo aproximado de pesos ciento sesenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$166.945.680,00), por lo que, corresponde realizar un llamado a Licitación Privada;

Que se hace necesario facultar a la señora titular de la Subsecretaría General a autorizar y aprobar las contrataciones directas que puedan surgir de los servicios que se tramitan en el presente Decreto, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el ministro/a del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fin de que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección General de Legales y

Dictámenes de la Subsecretaría General;

Que en virtud del monto estimado, la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1º, Inciso b) y Artículo 2º, Inciso b) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría General, a efectuar el llamado a Licitación Privada, para tramitar la contratación del servicio de alquiler de siete (7) vehículos, (seis (6) camionetas tipo Pick Up 4x4, doble cabina, y un (1) vehículo utilitario tipo furgón), destinados a las distintas dependencias de la Subsecretaría General, por el término de siete (6) meses con opción a prórroga por igual período, con las características que surgen del Pedido de Presupuesto **SCP-2026-00201947-NEU-ADM#SGRAL** que forma parte integrante del expediente.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Privada, que como documentos **PLIEG-2025-03776401-NEU-ADM#SGRAL** y **SCP-2026-00201947-NEU-ADM#SGRAL**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **APRUÉBASE** el modelo de contrato de locación de vehículos que como documento **IF-2026-00106908-NEU-DESP#SGRAL** forma parte de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría General, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 12º del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 39º de dicho Reglamento.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial a adjudicar la contratación a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al Artículo 3º del Decreto N° 0183/18, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63º de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, como así también, a perfeccionar según corresponda, la prórroga autorizada en el Artículo 1º, en los términos previstos en la presente norma.

Artículo 6º: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 - SUBSECRETARÍA GENERAL

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UNOR	ACE	Sub	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	A	001	001	-	01	03	01	03	02	00	1111	\$134.859.240,00

U.O.: 01 SUBSECRETARÍA GENERAL

PRG 034 - SUB 003: RESIDENCIAS OFICIALES

JUR	SA	UNOR	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	A	001	034	003	01	03	01	03	02	00	1111	\$10.846.440,00

U.O.: 01 SUBSECRETARÍA GENERAL

PRG 032: ASISTENCIAS CEREMONIALES Y PROTOCOLARES

JUR	SA	UNOR	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	A	001	032	-	01	03	01	03	02	00	1111	\$21.240.000,00

Total estimado: Pesos ciento sesenta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$166.945.680,00).

Artículo 8°: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 9°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.